




**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Insumos para conversatorio:

**"El impacto de la Pobreza en el ejercicio de los
Derechos Humanos"**

DIDH/Guatemala, octubre de 2020



Contenido

1. Datos preocupantes pre-pandemia: pobreza en aumento. 4
2. Poblaciones indígenas, personas con discapacidad, entre las más vulnerables. 4
3. ¿COVID-19, una oportunidad para cambiar la historia? 5
4. Panorama alarmante durante y post-pandemia..... 6
5. Una vida en pobreza se traduce en violaciones múltiples de los derechos humanos ... 7

1. Datos preocupantes pre-pandemia: pobreza en aumento.

Guatemala ha demostrado que puede mejorar su economía, y reducir su desigualdad socioeconómica, aunque muy ligeramente como lo mostró la ENCOVI-2014 (entre 2011 y 2014), sin embargo, *seguir aumentando sus niveles de pobreza general y extrema* (últimos datos disponibles)

En el país, el 59 % vive en pobreza total, y el 23% en pobreza extrema; *ambos niveles de pobreza han venido en aumento, pero la pobreza extrema aumenta con mayor celeridad* (la pobreza general aumento 2.9% y la pobreza extrema aumentó 8.1% entre 2011 y 2014)

El *costo de alimentación* más bienes y servicios, aumentó 137% del año 2000 a 2014, según la ENCONVI; mientras que los ingresos no tienen una correlación, con un resultado tremendamente adverso para los más pobres. Según la misma fuente, el 20% más rico de la población captaba más de la mitad del total de los ingresos (57.3%), mientras que el 20% más pobre capta el 3.3% de los ingresos.

Estos datos retratan a Guatemala como un país tremendamente excluyente de oportunidades de desarrollo y un Estado que no garantiza las condiciones de vida digna a su población.

2. Poblaciones indígenas, personas con discapacidad, entre las más vulnerables.

El panorama es aún más desalentador y preocupante para poblaciones indígenas concentradas en departamentos como Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Quiché, entre otros, ya que sus indicadores de pobreza están muy por encima de la media nacional.

Por ejemplo, el caso de Alta Verapaz supone para el Estado una alerta de atención urgente, ya que es el departamento con los peores indicadores de pobreza general y pobreza extrema en el país, Según la ENCOVI 2014, el 83% de su población vive en pobreza, y el 54% vive en pobreza extrema, es decir, más de la mitad de su población.

Además, Alta Verapaz es el segundo departamento con mayor población con discapacidad, según el Censo 2018 (107,256 personas viven con alguna discapacidad en AV); la pobreza y la discapacidad colocan a las personas en una situación de vulnerabilidad alarmante.

3. ¿COVID-19, una oportunidad para cambiar la historia?

Historiadamente los pueblos indígenas en Guatemala han sufrido discriminación, como se refleja en indicadores sociales de dicha población y que resultan desfavorables para el cumplimiento de sus derechos y les coloca en una situación crítica de vulnerabilidad frente a la pandemia. Algunos de estos indicadores sociales se pueden observar en el siguiente cuadro:

Indicadores económicos y sociales desagregados por población indígena y no indígena	Población indígena	Población no indígena
Vivienda y servicios		
Sin acceso a agua dentro vivienda (%)	57.5	34.2
Utilizan leña para cocinar (%)	85.3	41.9
Hacinamiento (%)	64.4	43.2
Acceso a internet (%)	5.4	23.3
Pobreza y desarrollo		
Pobreza total	79.2	46.6
Pobreza extrema	39.8	12.9
Población en pobreza multidimensional (%)	86.6	53.9

Fuente: PDH/Informe Anual Circunstanciado, 2019. Pág. 259

Estos indicadores como la falta de acceso al agua y el hacinamiento en las viviendas, así como la pobreza general y extrema ponen de manifiesto que los pueblos indígenas se encuentran en una situación de alto riesgo frente al COVID-19, pues son circunstancias adversas para la prevención y contención de dicha enfermedad.

Este panorama social crítico debiera convertirse en una oportunidad para el Estado, en el sentido de que puede concentrar su atención en las condiciones precarias en las que viven los pueblos indígenas y demás sectores empobrecidos. Algunas estrategias del gobierno en funciones para enfrentar la pandemia, como los programas sociales, no han sido desarrolladas con pertinencia cultural, situación que debe corregirse con urgencia durante la vigencia de dichos programas, así como para el diseño de nuevas estrategias y políticas sociales gubernamentales.

Esto implica que todas las políticas públicas y programas sociales deben diseñarse e implementarse con pertinencia cultural, es decir, con enfoques integrales, descentralizados e inclusivos, pero principalmente, basados en los datos socioeconómicos y sociodemográficos disponibles, para que dichas acciones sean pertinentes y eficaces para garantizar los derechos de las poblaciones más desfavorecidas históricamente y una vida digna.

4. Panorama alarmante durante y post-pandemia

La Relatoría de Derechos Económicos, Culturales, Sociales y Ambientales (REDESCA) de la CIDH ha señalado que los “procesos pandémicos producen impactos desproporcionados sobre poblaciones con mayores dificultades de acceso a estructuras sanitarias y tecnologías de atención a la salud dentro de los países, como pueblos indígenas, campesinado...”¹.

Nueva ENCOVI postergada. Aún no se cuenta con información actualizada sobre la variación de pobreza, pobreza extrema y el costo de la alimentación en los últimos cinco años; sin embargo, recientemente se ha observado un incremento de precios en supermercados y mercados cantonales, especialmente después de que el gobierno levantó el estado de calamidad a finales de septiembre 2020. Ello es sumamente preocupante, teniendo en cuenta de que los ingresos de las personas sin duda se vieron afectados por la crisis de salud, lo cual afecta directamente para la obtención de alimentos, acceso a la salud y demás servicios fundamentales.

El impacto de la pandemia es multidimensional, que ya se resiente, pero que se agudizará en el mediano plazo, y en el largo plazo si el Estado no toma medidas urgentes y eficaces para contener situaciones más críticas.

Ya en el primer semestre de 2020, CEPAL advertía que los efectos sociales de la pandemia en el corto plazo serían²:

- Mayor desempleo
- Menores salarios e ingresos
- Aumento de la pobreza y la pobreza extrema
- Sistemas de salud con mayores costos, fragmentación y desigualdades para el acceso

CEPAL señala que ya en 2019, la pobreza en Latinoamérica aumentó entre 2014 y 2018 (CEPAL, 2019). Debido a los efectos directos e indirectos de la pandemia, es muy probable que las actuales tasas de pobreza extrema (11,0%) y pobreza (30,3%) aumenten aún más en el corto plazo.

¹ CIDH/REDESCA. *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. Comunicado de prensa. 20.03.2020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

² CEPAL/ONU. *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: Efectos económicos y sociales*. 3 de abril de 2020. Págs. 2, 9-12.

Ello, porque los efectos del COVID-19 pueden llevar a la pérdida de ingresos del 5% de la población económicamente activa... Mayores deterioros de los ingresos implicarán aumentos aún mayores de la pobreza.

5. Una vida en pobreza se traduce en violaciones múltiples de los derechos humanos

Según la CIDH, la pobreza... constituye “una violación generalizada a todos los derechos humanos, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales” ..., y “traer consigo una exposición acentuada a violaciones de derechos humanos; vulnerabilidad incrementada por las restricciones derivadas de la situación socioeconómica de las personas”³

“En contextos de pobreza y pobreza extrema, las violaciones de derechos humanos se van sumando, y cada una de ellas incide en forma negativa sobre las otras, causando un círculo vicioso de afectaciones y violaciones inter conexas sobre la base de la discriminación multisectorial, con gravísimas consecuencias en la dignidad de las personas”⁴.

Por otro lado, “Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos” de las Naciones Unidas indican que “la pobreza es en sí misma un problema de derechos humanos urgente por afectar la dignidad humana y ser a la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, constituyéndose como una condición que conduce a otras violaciones. Se caracteriza, además, por vulneraciones múltiples e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”.⁵

¿Tiene responsabilidades el Estado? La CIDH responde que, “en determinados supuestos, la pobreza podría implicar además violaciones de derechos humanos atribuibles a la responsabilidad internacional del Estado”⁶.

³ CIDH. *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas*. 7 septiembre 2017; Ref.: OEA/Ser.L/V/II.164 (Doc. 147); párr. 89 y 91.

⁴ Ídem. párr. 96

⁵ Naciones Unidas, *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos el 27 de septiembre de 2012. Asamblea General, A/HRC/21/39, 18 de julio de 2012, párr. 3.